



encargo, haciéndole presente hacerse ya
reunido y que nada tiene que oponer esta
corporación sobre ambas pretensiones, nu-
diante á costarse hallarse arundadas, estan-
do pronta esta municipalidad á prestar
cuantos auxilios sean necesarios á fin de q.
tenga el mas exacto cumplimiento la Re-
al orden inserto en la pretada circular.
Del mismo modo se dio cuenta de un oficio
del Sr. Presidente de la Junta de dotacion del
culto y clero de la diocesis mastapena. En
fuerza de este y otros del gobierno en que as-
unto la Real orden de veinte y tres de Julio
sobre la recaudacion de primicias y cuatro
por ciento de los frutos y ganados sujetos al
antiguo sistema correspondientes al año
pasado de mil ochocientos cuarenta y cinco.
virtud de donde se certifica á su Sr. que es-
ta municipalidad esta muy pronta á usar
de sus facultades y prestar cuantos auxi-
lios sean necesarios á fin de que tenga cum-
plido efecto en todas sus partes lo indicado
Real orden sin perjuicio de medio alguno q.
pueda estar á su alcance.

Igualmente acuerdo, que para poder cum-
plir esta Corporacion con lo prevenido en
Real orden fecha trece de actual, se pe-
le oficio al Sr. Curá Parroco de esta villa.
haciéndole presente, se han indijerme-

